

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **1475**

MELIPILLA, **25 JUN. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a)El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b)El Art. 10, Nº7, letra L, de la Ley Nº19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c)El Decreto Ex. Nº 1449, de fecha 20 de junio de 2014, que Declara Desierta Licitación que Indica;
- d)El Memorándum Interno Nº 053/2014, de fecha 03 de mayo de 2014, del Director de Obras Municipales;
- e)El Memorándum Nº 283, de fecha 24 de junio de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Centro Comercial Vicuña Mackenna Limitada**, RUT Nº 79.862.000-0, domiciliado en Avenida Vicuña Mackenna Nº 8770, Melipilla, por la adquisición de Materiales de Construcción para Proyecto Fachada y Graderías Gimnasio Techado, según el siguiente detalle:

CANTIDAD	PRODUCTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
7	SACO DE YESO ROMERAL 30 KILOS	\$ 3,300	\$ 23,100
1	ESMERIL ANGULAR MAKITA 4 1/2" 840W 9557HP	\$ 58,500	\$ 58,500
5	TIRA FIERRO LISO DE 5/16 X 6 MTS.	\$ 2,450	\$ 12,250
5	TIRA PLATINA FIERRO 30 X 30 X 6 MTS	\$ 4,850	\$ 24,250
5	TIRA PERFIL TUBULAR 3/4 X 2 MM X 6 MTS.	\$ 3,100	\$ 15,500
2	TABLON 2 1/2 DE ALTO Y ANCHO 10" X 3.20 MTS. LARGO	\$ 12,100	\$ 24,200
130	CUARTO RONDON DE MADERA 1/4 X 3 MTS.	\$ 790	\$ 102,700
6	PLANCHAS TERCIADO MULTIUSO 1.22 X 2.44 X 15 MM	\$ 18,500	\$ 111,000
5	GLN. BARNIZ CERESITA CAOBA	\$ 13,500	\$ 67,500
4	PLANCHA FIERRO NEGRA 2 MM 3X1 MT.	\$ 27,500	\$ 110,000
6	PLANCHA PV4 EN 3.6 DE LARGO EN 0.5 MM	\$ 19,100	\$ 114,600
6	PLANCHA PV4 EN 3.0 DE LARGO EN 0.5 MM	\$ 17,500	\$ 105,000
300	TABLAS DE 6" X 3/4" X 3.2 PARA GALERIAS	\$ 2,650	\$ 795,000
10	TABLA MACHIEMBRADA 8" X 3/4 DE ANCHO EN 3.2	\$ 6,100	\$ 61,000
1	ROLLO PAPEL FIELTRO 15/40	\$ 22,500	\$ 22,500
3	PUERTA DE 0.7 X 2 MTS. DE TERCIADO	\$ 14,100	\$ 42,300
900	TORNILLO AUTOPERFORANTE HEXAGONAL 5/16 DE 11/2 PUNTA BROCA C/GOLILLA	\$ 45	\$ 40,500
6	KILO PUNTAS DE 11/4"	\$ 1,350	\$ 8,100
16	BISAGRA 3X3 LICI	\$ 310	\$ 4,960
40	PLIEGO LIJA METAL 80	\$ 200	\$ 8,000
30	PLIEGO LIJA MADERA 120	\$ 100	\$ 3,000
11	GLN ESMALTE SINTETICO TRICOLOR LO56	\$ 22,500	\$ 247,500
2	TINETA LATEX RODALON	\$ 33,100	\$ 66,200
4	GLN. ESMALTE SINTETICO AMARILLO	\$ 16,500	\$ 66,000
4	BIDON LATEX SIKI BIDON DE 4.5 LTS.	\$ 15,280	\$ 61,120
6	TINETA ESMALTE AL AGUA COLOR CHAMPAGNE TRICOLOR	\$ 75,000	\$ 450,000
5	BROCHA DE 4" CONDOR	\$ 2,450	\$ 12,250
5	RODILLO CHIPORRO CONDOR	\$ 3,350	\$ 16,750
15	LUMINARIA ESTANCA POLICARBONATO FL240 TP DE 2X36/40W, DE 1.27X0.15 C/TUBOS	\$ 18,500	\$ 277,500
10	ENCHUFE DOBLE TOMA 2 PATAS MAS TIERRA 10A/16W BTICINO EMBUTIDO	\$ 4,650	\$ 46,500
6	CABALLETE ZINC ALUM PARA PV4 3 MM	\$ 9,600	\$ 57,600
	TOTAL NETO		\$ 3,055,380
	IVA		\$ 580,522
	TOTAL C/IVA		\$ 3,635,902

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 1475

MELIPILLA, 25 JUN. 2014

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra L, "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo". Habiéndose realizado la Licitación Pública ID N° 2674-97-L114, (Materiales de Construcción para Gimnasio Techado), la cual resultó desierta, ya que las ofertas recibidas no cumplen con lo establecido en las Bases de la Licitación, lo que consta en el Decreto Ex. N° 1449, de fecha 20 de junio de 2014, cabe señalar que la adquisición es de suma urgencia, ya que es un Proyecto que se encuentra en ejecución y al no contar con estos materiales, los trabajos quedan paralizados, teniendo en cuenta que es una obra que debe estar terminada lo antes posible, por lo tanto no se cuenta con el tiempo para realizar un nuevo proceso licitatorio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-31-02-004-154 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/